BASES CAMPAÑA “DESAFÍO DE COMPRAS”

En Santiago de Chile, a 16 de noviembre de 2026, Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A., en adelante también “la Empresa”, Rol Único Tributario 77.085.380-K, ha encargado a Imagift Spa, Rut 76.810.500-6 domiciliada para estos efectos en Los Plátanos 3858, Comuna de Macul, en adelante “Imagift”, la realización de esta promoción, la que viene a establecer las siguientes bases de la Promoción, en adelante también las “Bases”.

PRIMERO: Antecedentes Generales.

Se efectuará una promoción denominada **“DESAFÍO DE COMPRAS”** en adelante la “Promoción”, que se realizará entre el 16 de noviembre de 2026 y el 30 de noviembre de 2026. La Promoción consiste en la asignación de una meta de compra individualizada por tramos de cupo para obtener un abono de acuerdo a lo indicado en la Cláusula Cuarta en el estado de cuenta del cliente titular, entre los participantes que cumpliendo con los requisitos indicados en la cláusula segunda alcancen o superen la meta asignada durante la vigencia. Todo lo anterior de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en estas Bases.

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar en la Promoción sólo aquellas personas naturales que:

- Ser titular de una Tarjeta Lider Bci activa, con una vigencia o antigüedad de apertura superior a 6 meses
- Hayan recibido mediante correo electrónico u otros canales oficiales la invitación a participar en la campaña con su meta o "Desafío" individual asignado.
- Se encuentren previamente inscritos en el rutero de la campaña cargado por la Empresa.
- Cumplan con todos los requisitos estipulados en estas Bases.
- Tengan su Tarjeta Lider Bci activa y con un cupo superior a $200.000

A estas personas se les denominará en adelante los “Participantes” o el “Participante”.

Exclusiones: Sin perjuicio de lo anterior, no podrán participar de la Promoción aquellos clientes titulares que:

- Registren la categoría de clientes activos según los registros del emisor.
- Sean clientes inactivos con un cupo asignado en su tarjeta inferior a $200.000.
-
- Posean una antigüedad de su tarjeta Lider Bci menor a 6 meses desde su apertura.
- Registren saldo en mora, sobregiro, plan de cobranza vigente o cualquier otra deuda vencida.
- No cuenten con datos de contacto válidos o actualizados ("clientes sin contacto").
- Asimismo, quedan excluidos todos aquellos colaboradores de Servicios Financieros S.A, Administradora de Tarjetas Servicios Financieros Limitada, Lider Bci Corredores De Seguros y Gestión Financiera Limitada.

TERCERO: Vigencia de la Promoción y publicación de bases.

La promoción estará vigente entre el 16 de noviembre de 2026 y el 30 de noviembre de 2026, ambos días inclusive Las Bases de esta Promoción se publicarán en la página de internet www.liderbci.cl.

CUARTO: Premio y Mecánica del Desafío.

Cada Participante será asignado a una categoría determinada según su rango de cupo al inicio de la campaña. Para acceder al abono de $20.000 en su estado de cuenta, el participante deberá realizar compras con su Tarjeta Lider Bci que alcancen o superen el monto indicado en la columna "Meta exigida" durante la vigencia de la promoción que se indica a continuación:

Rango Cupo	Desafío (Meta Exigida)	Premio (Si compra)
200K-300K	**$190.000**	$15.000. En caso de haber realizado una compra en 3 cuotas recibirás adicionalmente $11.000
300K-500K	**$210.000**	$15.000. En caso de haber realizado una compra en 3 cuotas recibirás un abono adicional de $11.000
500K-1M	**$270.000**	$20.000. En caso de haber realizado una compra en 3 cuotas recibirás un abono adicional de $13.000
>1M	**$330.000**	$30.000. En caso de haber realizado una compra en 3 cuotas recibirás un abono adicional de $13.000

Si el Participante no alcanza el monto mínimo fijado en su columna Desafío dentro del período de vigencia, **no se generará abono ni premio alguno**. Todo lo anterior en adelante "Premios".

Adicionalmente, las compras realizadas con Tarjeta Lider Bci destinadas al cumplimiento de la meta del Desafío podrán acogerse al beneficio de 3 cuotas sin interés durante todo el período de vigencia de la Promoción. Promoción de cuotas válida exclusivamente bajo la modalidad de cuotas sin interés del emisor, sin perjuicio de los cargos por comisiones o impuestos aplicables según el contrato de apertura de la tarjeta.

QUINTO: Entrega del Premio y Acreditación.

Los Participantes que cumplan con la meta del Desafío recibirán el abono indicado en la cláusula cuarta precedente, el cual se verá reflejado en el estado de cuenta siguiente o subsiguiente del cliente titular posterior al término de la Promoción. Hasta agotar la bolsa de $5.000.00. La verificación del cumplimiento de la meta y la acreditación del abono será realizada directamente por Imagift o por la Empresa según corresponda.

SEXTO: Suspensión o Modificación de la Promoción.

Se podrán suspender o modificar los efectos de la presente Promoción, lo cual será oportunamente comunicado a través de www.liderbci.cl, en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de esta.

SÉPTIMO: Aceptación de Bases y Derechos de uso de Imagen.

La participación de los Participantes en esta Promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas Bases. Todos los Participantes de la Promoción autorizan desde ya, expresamente y sin necesidad de otra autorización especial, a difundir sus imágenes, ya sea mediante la toma de fotografías y/o video tapes o filmaciones de cualquier tipo que se efectúen de los participantes y/o de su grupo familiar, todo ello en relación con su participación en la Promoción, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

OCTAVO: Responsabilidad.

La responsabilidad de la promoción, acreditación y entrega del Premio, como la ulterior atención que ellos demanden serán de exclusiva responsabilidad de Imagift, no cabiéndole a Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A., ninguna responsabilidad ni intervención alguna en estas materias, ni en la ulterior atención que éste demande.

NOVENO: Solución de Conflictos.

En caso de presentarse dificultades por parte de consumidores o participantes de la Promoción a la hora de hacer efectivo el premio señalado en esta Promoción, deberá presentarse un reclamo por escrito, dirigido a Imagift al correo electrónico info@imagift.cl. Si, tras la correspondiente respuesta otorgada por esta última, se mantiene el reclamo por parte del consumidor, la diferencia será sometida al conocimiento de los tribunales ordinarios de justicia de la ciudad de Santiago.

Todo lo anterior, sin perjuicio del derecho del consumidor de ejercer los derechos legales que le correspondan.